



RESOLUCIÓN N°645/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”

Asunción, 01 de Noviembre de 2017.

VISTA: La nota de fecha 30 de Noviembre de 2016 presentada por la Universidad Centro Médico Bautista, con Expediente CONES. N° 2135/16, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría en Educación”**, correspondiente a la Sede Central- Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 214/17, de fecha 12 de Octubre de 2017 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

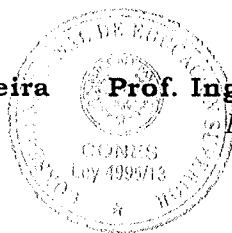
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría en Educación”** correspondiente a la Universidad Centro Médico Bautista – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Año	Horas
Universidad Centro Médico Bautista	Escuela de Postgrado y Formación Continua	Maestría en Educación	Central/Asunción	Presencial	Magister en Educación	2	820

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES